

El presente documento es una traducción y no constituye el documento original. En caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerá la versión en su idioma original.



La Provincia de Entre Ríos

(Una Provincia de la República Argentina)

La Provincia de Entre Ríos anuncia el lanzamiento de una Oferta de Compra en Efectivo de sus Bonos a tasa de interés incremental denominados en Dólares Estadounidenses con vencimiento en 2028

Entre Ríos, Argentina – 23 de febrero de 2026. La Provincia de Entre Ríos (la “Provincia”) anunció hoy el lanzamiento de una oferta de compra en efectivo de sus Bonos a tasa de interés incremental denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2028 (la “Oferta”) dirigida a cada titular registrado o beneficiario final (cada uno, un “Titular” y, en conjunto, los “Titulares”) de los bonos indicados en la tabla a continuación (los “Bonos Existentes”), de manera tal que el monto máximo a pagarse por los Bonos Existentes válidamente ofrecidos y aceptados para su compra conforme a la Oferta, excluidos los intereses devengados e impagos sobre los mismos, será determinado por la Provincia a su exclusivo criterio (dicho monto, el “Precio Máximo de Compra”). Los términos y condiciones de la Oferta se establecen en el documento de oferta de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Documento de Oferta”).

La Oferta no está condicionada a un nivel mínimo de participación de los Bonos Existentes, pero está condicionada, entre otras cosas, al cierre concurrente (o previo) de una emisión de nuevos bonos globales (los “Bonos Nuevos”), por un monto de capital agregado suficiente para financiar la Oferta, con precio y en términos y condiciones aceptables para la Provincia a su exclusivo criterio (la “Oferta de Bonos Nuevos”). La Oferta de Bonos Nuevos se realiza únicamente mediante el memorando de oferta correspondiente a dicha emisión (el “Memorando de Oferta de los Bonos Nuevos”), y ni este anuncio ni el Documento de Oferta constituyen una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de los Bonos Nuevos.

El precio de compra a pagarse por cada U.S.\$1.000 de monto de capital original de los Bonos Existentes que sean aceptados conforme a la Oferta será un monto igual al precio fijo indicado en la tabla a continuación (dicho monto, el “Precio de Compra”). Además del Precio de Compra, los Titulares cuyos Bonos Existentes sean aceptados para su compra en la Oferta recibirán también cualquier interés devengado e impago desde (e incluyendo) la última fecha de pago de intereses de los Bonos Existentes hasta (pero excluyendo) la Fecha de Liquidación (los “Intereses Devengados”). Si el Precio de Compra agregado (luego de aplicar el Factor de Amortización (definido más adelante)) correspondiente a todos los Bonos Existentes válidamente ofrecidos (el “Monto Agregado Ofrecido”) excediera el Precio Máximo de Compra, entonces la Provincia, a su exclusivo criterio, aplicará un factor de prorratio a los Ofrecimientos.

Denominación de los Bonos Existentes	Monto de capital original emitido	Monto de capital en circulación al 23 de febrero de 2026	ISINs/Números CUSIP	Precio de Compra (por cada USD 1.000 de capital en circulación) ⁽¹⁾
Bonos incrementales con vencimiento en 2028	USD 517.499.770,00	USD 232.874.896,50 ⁽²⁾	ISIN 144A: US29384NAA28/ CUSIP 144A: 29384N AA2 / ISIN RegS: USP37341AA50/ CUSIP RegS: P37341 AA5	USD 1.000

- (1) El pago que recibirá un titular será el Precio de Compra multiplicado por el Monto de Capital Original de los Bonos aceptados y por el Factor de Amortización (definido más adelante). Además, los inversores recibirán Intereses Devengados, según se describe más adelante.
- (2) Este monto refleja el capital original de los Bonos a tasa de interés incremental con vencimiento en 2028 multiplicado por un factor de amortización de 0,45 (el “Factor de Amortización”). El Factor de Amortización resulta del hecho de que los Bonos a tasa de interés incremental con vencimiento en 2028 han sido parcialmente amortizados.

La Oferta comenzó aproximadamente a las 9:00 a.m., hora de Nueva York, el 23 de febrero de 2026 y, salvo que sea extendida o terminada anticipadamente por la Provincia a su exclusivo criterio, vencerá a las 5:00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 27 de febrero de 2026 (la “Fecha de Vencimiento”). Los derechos de retiro vencerán a las 5:00 p.m. (hora de la ciudad de Nueva York) del 27 de febrero de 2026 (la “Fecha Límite de Retiro”). Los Titulares que hayan ofrecido válidamente sus Bonos Existentes podrán retirar sus Ofrecimientos en cualquier momento hasta la Fecha Límite de Retiro. Se prevé que la liquidación de la Oferta ocurra el 4 de marzo de 2026 (la “Fecha de Liquidación”).

Los Bonos Existentes podrán ofrecerse únicamente por montos de capital iguales a U.S.\$1,00 de capital original y múltiplos íntegros de U.S.\$1,00 por encima de dicho monto (la “Denominación Mínima”). No se aceptarán ofrecimientos alternativos, condicionales ni contingentes.

La Provincia se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de no aceptar ningún ofrecimiento válido de Bonos Existentes conforme a los términos y condiciones de la Oferta (“Ofrecimientos”), de modificar el Precio de Compra o de dar por terminada la Oferta por cualquier motivo.

El 2 de marzo de 2026, sujeto a cambios sin previo aviso, la Provincia espera anunciar: (i) el monto de capital agregado de los Ofrecimientos de Bonos Existentes recibidos antes de la Fecha de Vencimiento; (ii) el Monto Agregado de Compra; (iii) el Monto Agregado Ofrecido; (iv) el monto de capital agregado de los Ofrecimientos de Bonos Existentes aceptados; y (v) cualquier prorratio de los Ofrecimientos. Dicho anuncio podrá estar condicionado a la consumación de la Oferta de Bonos Nuevos.

Los Bonos Existentes se encuentran actualmente mantenidos a través de The Depository Trust Company (“DTC”). Para participar en la Oferta, los Titulares deberán seguir los procedimientos establecidos por DTC para el ofrecimiento de valores mantenidos a través de su sistema. Los Ofrecimientos válidos deberán efectuarse mediante la transmisión de instrucciones a través del sistema *Automated Tender Offer Program* (“ATOP”) de DTC, de conformidad con los procedimientos de DTC y dentro de los plazos establecidos en el Documento de Oferta. Los participantes directos o indirectos de DTC serán responsables de transmitir dichas instrucciones en nombre de los Titulares beneficiarios. La aceptación de un ofrecimiento a través de ATOP constituirá un acuerdo por parte del participante de DTC de obligarse por los términos y condiciones de la Oferta.

Se recomienda consultar con el agente de bolsa, intermediario, banco, custodio, sociedad fiduciaria u otro mandatario a través del cual usted mantenga sus Bonos Existentes acerca de los plazos dentro de los cuales dicho intermediario requerirá recibir sus instrucciones para participar en la Oferta de conformidad con los términos y condiciones de la Oferta, tal como se describen en el Documento de Oferta, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el mismo. Los plazos fijados por DTC, Euroclear, Clearstream, Caja de Valores o cualquier intermediario para la presentación de Bonos Existentes a través de ATOP pueden ser anteriores a los plazos pertinentes especificados en el Documento de Oferta. Ningún Ofrecimiento será válido si se presenta con posterioridad a la Fecha de Vencimiento.

En relación con la Oferta de los Bonos Nuevos, la Provincia podrá, a su exclusivo criterio, otorgar consideración prioritaria en la asignación de Bonos Nuevos a aquellos inversores que hayan ofrecido válidamente (y no hayan retirado válidamente) Bonos conforme a la Oferta y hayan presentado una orden separada para Bonos Nuevos. No puede asegurarse que ningún inversor recibirá una asignación de Bonos Nuevos, ni ningún monto particular de Bonos Nuevos, aun cuando dicho inversor ofrezca Bonos (o manifieste su intención de ofrecerlos). Cualquier consideración prioritaria de este tipo es independiente de, y no afecta, la contraprestación pagadera en la Oferta.

Los términos y condiciones completos de la Oferta se establecen en el Documento de Oferta, junto con cualquier modificación o suplemento al mismo, cuya lectura cuidadosa se recomienda a los Titulares antes de adoptar cualquier decisión con respecto a la Oferta.

Global Bondholder Services Corporation actúa como agente de información y ofrecimiento en relación con la Oferta (el “Agente de Información y Ofrecimiento”), y el Documento de Oferta puede descargarse del sitio web del Agente de Información y Ofrecimiento indicado más abajo o solicitarse al mismo en los datos de contacto que se indican a continuación:

AGENTE DE INFORMACIÓN Y OFRECIMIENTO

Global Bondholder Services Corporation

65 Broadway – Suite 404
New York, New York 10006
Atención: *Corporate Actions*

Bancos y Agentes de Bolsa llamar al: +1 (212) 430-3774
Línea gratuita: +1 (855) 654-2015

Por fax:
(Exclusivamente para instituciones elegibles):
(212) 430-3775/3779

Confirmación:
(212) 430-3774
E-mail: contact@gbsc-usa.com

Por correo:
65 Broadway – Suite 404
New York, NY 10006

*Por mensajería urgente
(overnight courier):*
65 Broadway – Suite 404
New York, NY 10006

En mano:
65 Broadway – Suite 404
New York, NY 10006

ORGANIZADORES

BBVA Securities Inc.

Two Manhattan West
375 9th Ave, 9th Floor
New York, New York 10001
Estados Unidos de América

Atención: Liability Management Team

Cobro revertido: +1-212-728-2446

Línea gratuita: +1 (800) 422-8692

E-mail: liabilitymanagement@bbva.com

BofA Securities, Inc.

One Bryant Park
New York, New York 10036
Estados Unidos de América

Atención: Liability Management

Cobro revertido: +1 646 855 8988

Línea gratuita: +1 888 292 0070

E-mail: debt_advisory@bofa.com

Santander US Capital Markets LLC

437 Madison Ave, piso 8°
New York, New York, 10022
Estados Unidos de América

Atención: Liability Management Group

Cobro revertido: +1 (212) 350-0660

Línea gratuita: +1 (855) 404-3636

E-mail: DCMAmericas@santander.us

Questions regarding the Offer may be directed to, and the Offer Document may be obtained from, the Dealer Managers at the above contact.

LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Casa de Gobierno
Gregorio Fernández de la Puente N° 220, 1er piso
Paraná, CP 3100, Entre Ríos
Argentina

AVISO IMPORTANTE

La Oferta de los Bonos Nuevos se realizará exclusivamente por medio del Memorando de Oferta de los Bonos Nuevos correspondiente a dicha oferta. Antes de invertir, deberá leer el Memorando de Oferta de los Bonos Nuevos para obtener información más completa acerca de la Provincia y de dicha oferta. Usted no podrá participar en la Oferta de los Bonos Nuevos a menos que haya recibido y revisado el Memorando de Oferta de los Bonos Nuevos, y no basándose en, ni sobre la base de, este anuncio o el Documento de Oferta. Los Bonos Nuevos se ofrecerán únicamente a compradores institucionales calificados de conformidad con la Regla 144A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (la “Securities Act”), y a personas no estadounidenses fuera de los Estados Unidos en virtud de la Regulación S bajo la Securities Act, y no estarán registrados bajo la Securities Act ni bajo las leyes de valores de ninguna otra jurisdicción.

El presente anuncio no constituye una oferta de compra ni una solicitud de oferta de venta de los Bonos Existentes. La Oferta se realizará únicamente mediante y conforme a los términos del Documento de Oferta, según sea modificado o complementado oportunamente.

La distribución de materiales relacionados con la Oferta de los Bonos Nuevos y la Oferta, y las transacciones contempladas por la Oferta de los Bonos Nuevos y la Oferta, puede estar restringida por ley en ciertas jurisdicciones. Tanto la Oferta de los Bonos Nuevos como la Oferta se realizan únicamente en aquellas jurisdicciones en las que resulte legal hacerlo. La Oferta de los Bonos Nuevos y la Oferta carecen de validez en todas aquellas jurisdicciones en las que estén prohibidas. Si materiales relacionados con la Oferta de los Bonos Nuevos o la Oferta llegan a su poder, usted deberá informarse acerca de dichas restricciones y cumplirlas. Se considerará que toda persona que acepte la Oferta ha declarado y garantizado (por sí misma y por cualquier persona en cuyo nombre actúe) que no es una persona a la cual resulte ilegal formular la Oferta conforme al Documento de Oferta, que no ha distribuido ni remitido el Documento de Oferta ni ningún otro documento o material relacionado con la Oferta a ninguna de dichas personas, y que ha cumplido con todas las leyes y reglamentaciones que le resulten aplicables a efectos de participar en la Oferta. Ni la Provincia ni los Organizadores asumen responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento por parte de cualquier persona de las restricciones aplicables en cualquier jurisdicción.

Los materiales relacionados con la Oferta de los Bonos Nuevos y la Oferta no constituyen, ni podrán utilizarse en relación con, una oferta o solicitud en ningún lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por la ley. Si alguna jurisdicción exige que la Oferta de los Bonos Nuevos o la Oferta sea realizada por un agente de bolsa o intermediario autorizado y un Organizador o cualquier afiliada de un Organizador es un intermediario autorizado en dicha jurisdicción, se considerará que la Oferta de los Bonos Nuevos o la Oferta, según corresponda, ha sido realizada por el Organizador o dicha afiliada en esa jurisdicción en nombre de la Provincia.

Aviso a los Titulares en el Espacio Económico Europeo y el Reino Unido

Con respecto a cada Estado miembro del Espacio Económico Europeo y al Reino Unido, esta comunicación se dirige únicamente a inversores calificados en dicho Estado miembro en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129.

Este anuncio no constituye una invitación ni tiene por objeto inducir a realizar actividades de inversión a los efectos de la Sección 21 de la Financial Services and Markets Act 2000 del Reino Unido. Este anuncio se distribuye únicamente a, y se dirige exclusivamente a,

personas que se encuentren fuera del Reino Unido o a personas que sean “inversores calificados” (según se define en el Reglamento (UE) 2017/1129, en la medida en que forma parte del derecho interno del Reino Unido en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018 (también conocido como el Reglamento de Folletos del Reino Unido)) que sean (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones comprendidas en el Artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (según sea modificada, la “Order”), o (ii) entidades de alto patrimonio comprendidas en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Order, o (iii) personas a las que de otro modo pueda comunicarse legalmente una invitación o inducción a participar en actividades de inversión (en el sentido de la sección 21 de la Financial Services and Markets Act 2000), todas dichas personas denominadas en conjunto como “Personas Relevantes”. Los Bonos Nuevos estarán disponibles únicamente para, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o adquirir de otro modo dichos Bonos Nuevos se realizará únicamente con, Personas Relevantes. Cualquier persona en el Reino Unido que no sea una Persona Relevante no deberá actuar ni basarse en este anuncio ni en su contenido.

Declaraciones sobre Hechos Futuros

Este anuncio puede contener declaraciones sobre hechos futuros, es decir, declaraciones que no constituyen hechos históricos, incluidas declaraciones acerca de las creencias y expectativas de la Provincia. Estas declaraciones se basan en los planes, estimaciones, supuestos y proyecciones actuales de la Provincia. Por lo tanto, no debe confiar exclusivamente en ellas. Las declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha en que se realizan. La Provincia no asume obligación alguna de actualizarlas a la luz de nueva información o acontecimientos futuros.